



Mendoza, 10 de febrero de 2017

El Expediente CUY Nº 0000521/2017 y la Nota CUY Nº 0044110/2016, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs.1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Erica Ruth NIEVAS**, solicita readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Educación Inicial.

Que, en fs.2 vuelta, la Directora General de Carreras expresa que corresponde incluir como aprobada el espacios curriculares "Problemática del Bilingüismo".

Que, en fs. 3 a 14, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que en fs.15 el Director de Gestión Académica informa los espacios curriculares que adeuda la estudiante y que existe un espacio curricular aprobado (Problemática del Bilingüismo), que no figura en su historial académico, y que será cargado una vez aceptado su pedido de readmisión y extensión de carrera el cual podría autorizarse a modo de excepción.

Que, en fs. 12, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo, no acceder a lo solicitado por la alumna Erica Ruth NIEVAS, ya que no posee el 80% de espacios curriculares aprobados.

Que, en fs. 12, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, aprueba el despacho de Comisión.


POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- No otorgar readmisión y extensión a la estudiante **Erica Ruth NIEVAS** (D.N.I. 21.936.807), en la "Licenciatura en Educación Inicial".

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo